



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-39520495- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1129-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y anexo I obrantes en páginas 5/7 del documento N° RE-2024-39520441-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1486/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.13 14:24:11 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.13 14:24:11 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "**S.M.A.T.A.**", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial, Adrián Valle, en su carácter de Subsecretario Gremial, Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial; y por la otra parte, lo hace **EMPRESA DE LOGISTICA Y TECNOLOGÍA S.A** en adelante "**LA EMPRESA**", representada en este acto por la Sr. Marcos Bergallo, en su carácter de presidente; conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/01/2024 un incremento salarial sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 31/12/2023, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de enero y febrero de 2024. -----

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de marzo de 2024 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios. ----

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----



ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Marcos Bergallo
ppoderado Enteg

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

CUARTA: Lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -----

Por S.M.A.T.A.:

Por LA EMPRESA:

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


GASTÓN A. CASCONI
Poderado Enrte

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ANEXO-I-

	01/12/2023	01/01/2024
Categoría 04	\$ 2.064,01	\$ 2.801,27
Categoría 03	\$ 1.934,49	\$ 2.625,48
Categoría 02	\$ 1.856,32	\$ 2.519,39
Categorías 01	\$ 1.770,98	\$ 2.403,57
Categoría Inicial	\$ 1.588,22	\$ 2.155,53



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



Cristian A. Ciscane
Apoderado Entreg



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1129-25 Acu 1486-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.